

Antecedentes coloniales del exilio político y su proyección en el siglo XIX

LUIS RONIGER
Wake Forest University

A lo largo de los siglos XIX y XX, todos los países latinoamericanos – sin excepciones y más allá de sus singularidades – han usado y abusado de distintas variantes de exilio, destierro, relegación o extrañamiento como prácticas políticas para marginar, excluir y controlar a fuerzas de oposición. En las esferas públicas y el imaginario colectivo de los países latinoamericanos, el exilio devino en uno de los módulos fundamentales de gobernar y ‘hacer política’, afectando tanto a jefes de estados como a centenas de miles de ciudadanos que se vieron impulsados a huir o fueron desplazados de la tierra patria.

Este trabajo analiza los antecedentes coloniales del destierro y su proyección en la forma de exilio político durante el proceso de constitución de los estados independientes. Definimos exilio político como un mecanismo de exclusión de la esfera pública, basado en el desplazamiento forzado de ciudadanos hacia otras regiones o países, a menudo por tiempo indefinido, usualmente determinado por quienes ostentan el poder y la maquinaria administrativa del estado. El exilio político ha sido uno de los mecanismos centrales de dominación y exclusión diseñados por las élites políticas latinoamericanas para mantenerse en el poder. En los términos del historiador argentino Félix Luna en su análisis del gobierno de Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires en 1829-52, las opciones que la oposición a Rosas contemplaba eran básicamente tres: ‘encierro, destierro o entierro’ (Luna 1995: 202). Los estudios históricos, sociológicos y políticos han reconocido tempranamente la centralidad del exilio político en este marco (vg. San Cristóval 1941, Luna 1962, Rodríguez Plata 1976, Zúñiga 1982, Yundt 1988, Lynch 1989, Johnson 1992, Katrak 1996, Loveman y Lira 1999). Sin embargo,

ronigerl@wfu.edu

existe poca investigación sobre las raíces históricas de este mecanismo central de poder político y su proyección durante la formación de estados independientes, tarea a la que nos abocaremos en este trabajo.

Sostenemos laque, históricamente, las raíces del fenómeno van más allá de la configuración de los estados independientes, bien atrás en la época colonial, cuando las autoridades usaron la deportación, el traslado y, expulsión de individuos como parte de sus políticas de asentamiento y defensa, y por extensión, como un mecanismo de control social, focalizado en personas a-sociales, marginales, criminales o rebeldes. En forma paralela, aducimos que fue sólo a principios del siglo XIX, tras la independencia de la mayoría de los estados latinoamericanos, que el destierro adquirió su perfil político específico, con un rol e impacto que habrían de incrementarse y transformarse con el pasaje del tiempo.

La tesis central de este trabajo es que el destierro, que poseía un carácter eminentemente de dominio territorial y control social durante la colonia, se tornó subsecuentemente en un mecanismo político central, al establecerse escenarios de juego político en los nuevos estados independientes del continente, siendo usado y abusado en el ámbito de la política como suplemento a la prisión y la ejecución. Nos proponemos delinear las líneas principales de este proceso inicial, dejando para otros trabajos el análisis de las transformaciones posteriores en el uso y abuso de este mecanismo de desplazamiento forzado.

I

Antes de comenzar el análisis, recordemos que el fenómeno del exilio no es particular de América Latina ni del ámbito estrictamente político. Desde tiempos inmemoriales, numerosos individuos se han visto forzados a abandonar el lugar que consideraban su patria y desplazarse a tierras ‘extrañas’. A través de la historia, muchos han sido quienes fueron forzados a vivir en un ámbito liminal sumido en la tensión entre un pasado perdido y un incierto futuro; entre la memoria de un hogar y una certitud añorada y la incertidumbre del presente; entre la fe en un proyecto de vida fallido y la presión de dejar atrás lo vivido y cambiar perspectivas y proyectos vitales.

La condición de exiliado se transforma, así, en uno de los arquetipos fundamentales que distintas sociedades han articulado en sus culturas y mitos fundacionales. En el imaginario occidental, por ejemplo, la experiencia de la expulsión y el exilio han sido articulados, entre otros, en las imágenes de Adán y Eva expulsados del jardín del Edén; de Lot y su esposa partiendo del propio terruño, con la mujer congelada en sal al no poder superar la pérdida y haber mirado atrás; en la familia de Jesús al abandonar Belén; en la imagen de Ulises

deambulando por años antes de retornar a la Itaca natal; en Edipo obligado a crecer en tierras extrañas y generando caos al volver al hogar paterno. De manera paralela, la condición de exiliado ha sido formativa en la obra de numerosos autores, hoy famosos, que se vieron forzados a vivir parte de sus vidas en el destierro. Desde Ovidio y Séneca a Dante Alighieri y Camões; desde Madame de Staël y Víctor Hugo a Joseph Korzeniowski-Conrad; desde Witold Gombrowicz y Vladimir Nabokov a Rafael Alberti, Joseph Brodsky, Antonio Machado y Thomas Mann, para mencionar algunos de los más conocidos (Tabori 1972, Queiroz 1998, Guillén 1998, Naficy 1999).

En las letras latinoamericanas, una lista incompleta incluiría a figuras como Pablo Neruda y José Donoso; Miguel Ángel Asturias y Jorge Icaza; Augusto Roa Bastos, Herib Campos Cervera y Gabriel Cassaccia; Mario Benedetti y Carlos Onetti; José Martí y Alejo Carpentier; Jorge Amado y Marcia Theophilo; Guillermo Cabrera Infante, César Vallejo y Reinaldo Arenas; Tomás Eloy Martínez y Mempo Giardinelli; Antonio Skármeta y Ariel Dorfman; Clara Obligado, Tununa Mercado y Manuel Puig; Eduardo Galeano y Jorge Edwards; Roque Daltón y Claribel Alegría; Rómulo Gallegos y Juan Gelman; Noé Jitrik y Edgardo Cozarinsky; Antonio di Benedetto y Héctor Tizón; Fanny Buitrago y Fernando Vallejo; Cristina Peri Rossi y Alicia Kozameh; Edmundo Paz Soldán y Héctor Borda Leñaño; Pedro Shimose y Víctor Montoya; Salomón de la Selva y Daisy Zamora. No es, pues, coincidencia que la experiencia del exilio se haya tornado en un paradigma clave para reflexionar sobre la condición humana, especialmente cuando priman la alienación y marginalidad, desplazamiento territorial, extrañamiento y migración (Goldberg 2002, McClennen 2004).

Desde el punto de vista analítico de la experiencia personal, así como en las ciencias sociales y de la cultura, el exilio se define por tres características superpuestas: el movimiento de desplazamiento forzado de ciudadanos afectados por cambios de poder político; la renuencia a aceptar el exilio como definitivo; y la consecuente voluntad de volver, que es a menudo motor de movilización política contra el régimen o gobierno responsable de su ostracismo. El exilio abre una serie de interrogantes analíticos sobre la relación entre nación y estado, gobierno y ciudadanía, el imperio de la ley, la creación de comunidades de exiliados y su relación con las diásporas de co-nacionales, redes transnacionales de solidaridad, entre otros. La amplitud del tema desborda los límites del tema aquí tratado. Más que una discusión sobre la condición de exiliado en general, sobre la cual la cultura universal ofrece innumerables ejemplos y que ha sido profusamente y perceptivamente elaborada en estudios de crítica literaria y psicología social, nuestra intención es analizar el tema en su dimensión política y su impacto en el proceso formador de identidades como explicativo de los orígenes y cristalización del modelo de exilio político en América Latina.

II

En tiempos de la colonia, tanto en el ámbito hispano como en el lusitano, existía una tradición de expulsión o desplazamiento territorial. En Portugal, desde la Edad Media, la medida era conocida con el nombre de *degredo*, siendo usada contra criminales enviados a los confines del reino y puestos allí bajo la jurisdicción de notables, encargados de absorber y controlar a los trasladados. Para ciertos crímenes, especialmente los más serios, el *degredo* devino en la única opción para escapar la pena de muerte (Pieroni 2000a).

En Brasil, el *degredo* fue empleado desde el principio de la colonización. Es así que Pedro Alvares de Cabral, al llegar al continente americano en 1500, lleva en su tripulación a dos hombres que habían sido condenados a destierro, dejándolos en la costa brasileña para que aprendieran la lengua de los indígenas. Vale decir, el destierro cumple así una función doble: de control en el territorio de origen y de mecanismo de dominación a futuro del territorio hacia el cual los desterrados son trasladados. João III, el así llamado ‘monarca colonizador’, fue consciente de ambas funciones al derivar en forma creciente a individuos no deseados en la metrópoli hacia el Brasil, en lugar de destinaciones anteriores como São Tomé y territorios de África o Goa.

A partir del siglo XVI se institucionaliza la deportación de criminales a Brasil en lugar de otros puntos del imperio portugués, un cambio motivado por la falta de colonos con intenciones de asentarse en el territorio americano, junto con el deseo de la corona de poblar el mismo, cuyas dimensiones sobrepasaban aquellas de sus otras posesiones coloniales y cuyo dominio podría ser disputado por las otras coronas europeas. No fue por casualidad que, con el pasar del tiempo, aumentarían las quejas en Brasil respecto del carácter de los individuos que habían sido trasladados al territorio americano. No sólo las autoridades seculares usaron el destierro. También el Concejo General de la Inquisición lo hizo, entre el siglo XVI al XVIII y especialmente en el siglo XVII, cuando los deportados a Brasil sumaron el 49 por ciento frente al 26 por ciento de aquellos trasladados a Angola, por ejemplo (Pieroni 2000b: 31-33).

En el dominio español – y aquí nos limitaremos por razones de espacio a los territorios americanos – el *destierro* es reconocido tempranamente por el Concejo de Indias para tratar a quienes eran vistos como una amenaza al orden social o administrativo. Al igual que en el caso del imperio lusitano, el uso del destierro en el ámbito del imperio español no fue sistemático. Muy por el contrario, al igual que toda la justicia colonial, varió con las circunstancias del caso, específicamente con la posición social del afectado, las consecuencias posibles del veredicto y la probabilidad de poder llevar a cabo la sentencia. La

justicia variaba según una clara connotación de clase y estamento social, siendo un mismo crimen penado de forma diferente.

El destierro fue así empleado contra vagantes y personas desocupadas acusadas de pequeños crímenes; contra clérigos, o bien contra soldados que desertaron de su misión; contra españoles o extranjeros que, habiendo comerciado con los indígenas sin licencia, podían ser penables con la confiscación de sus bienes y hasta diez años de destierro. Estos castigos pueden encontrarse, por ejemplo, ya en las Ordenanzas de la Casa de Contratación (1552). En forma adicional, la traición contra el rey era penable con la muerte o la esclavitud, pero podía ser conmutada con la pérdida del honor y la expulsión permanente (Tanzi 1977: 54-55; Sánchez Bella *et al.* 1992: 390-94).

En general, en la medida en que a nivel local se abusó del destierro, las autoridades centrales trataron de reservarlo como una medida severa, un mecanismo que debía ser usado con mesura, para penar crímenes sumamente serios. Las autoridades locales recibieron instrucciones de hacer conocer la causa tanto al afectado como a la monarquía. En 1530, en México, la Audiencia instruye expulsar a España sólo a aquellos individuos contra los cuales existía una seria evidencia de crimen. Aún así, ante una situación grave, de rebelión en el Perú, el rey promulgó en 1568 una cédula que permitía que el virrey Don Francisco de Toledo perdonara o desterrara a quienes hubieren cometido cualquier crimen. A esto, se sumaron las necesidades colonizadoras de España, como en el caso de Chile, donde la Guerra de Arauco era un factor de empobrecimiento de la colonia y un deterrente a la inmigración.

La fama de las miserias de Chile se había hecho proverbial en Argentina, Perú y Panamá, tanto que se había convertido en el “cuco para amedrentar a los facinerosos” y estando ya introducidos por el proverbio: “¡Guardaos que os envían a Chile!” (Mariño de Lobera) (Encina 1947, vol. 2, 232-233).

El destierro fue usado como medio para poblar y defender los remotos confines del imperio español, adonde eran enviados condenados a destierro, especialmente cuando los llamados a migración voluntaria no tenían eco, como lo comprobó el virrey Toledo:

Comprendiendo el virrey que nada debía esperar de un nuevo llamamiento, resolvió organizar un cuerpo de más de doscientos soldados con algunos individuos de su servicio, con los condenados a deportación...[para ser enviados a la Guerra de Arauco] (Encina 1947, vol. 2: 29).

Pero el destierro fue también usado como instrumento de control poblacional y como castigo contra los mismos indígenas mapuches. Francisco de Toledo

ordenó la deportación de prisioneros mapuches “desgovernados de los pies para que no se fugaran”. Más tarde se propuso el despueble de algunas islas, a fin de que no suministraran bases de operaciones a los piratas, y de alguna de las regiones más rebeldes del continente, trasladando a los indios lejos de su suelo natal (Encina 1947, vol. 2: 188)

En forma progresiva, se observa una diferenciación interna en el uso del destierro. Mientras el primer uso del destierro fue, en el marco de las políticas coloniales, trans-continental – vale decir, de la península ibérica a las colonias o viceversa –, con la consolidación de las jurisdicciones administrativas en la colonia, el traslado se da también dentro de las Américas. De manera paralela, se puede observar una distinción entre la sentencia de destierro a corto y largo plazo. Por ejemplo, hay evidencia de que en Quito, en el siglo XVI, el traslado territorial fue usado como una pena temporal (de meses) contra individuos involucrados en ofensas menores. En el siglo XVII y siglo XVIII, se usa el destierro por períodos más prolongados de hasta 20 años, para penar crímenes violentos o bien contra individuos – especialmente indígenas – que cometieron robos (Herzog 1995).

Otro eje de diferenciación es el territorial, donde la lógica era enviar individuos penables de lugares más estables a lugares inestables. Es así que, a mediados del siglo XVII, individuos son enviados desde Quito y Perú a Guayaquil o Chile, por ejemplo. Mientras la función explícita era deshacerse de un criminal, la medida estaba ya destinada de manera implícita a proveer de mano de obra sin costo a las áreas marginales del imperio. En esos tiempos, y por un largo período que se proyecta hasta las postrimerías del siglo XIX – específicamente hasta la década de 1880 –, Chile seguía viviendo con altibajos el conflicto con los mapuches, bajo condiciones de falta de soldados y de mano de obra. Los desterrados eran enrolados por la fuerza en el ejército realista (Urquijo 1952: 208-09; Haslip 1982: 203-227).

Por último, a medida que transcurre el tiempo, se consolidan circuitos casi separados de destierro en distintas regiones. Es así que, a diferencia del circuito de destierro del área andina, desde México se envía mano de obra forzada a las Filipinas, a Puerto Rico o a La Habana, Cuba, donde habría de ser empleada en obras públicas.

III

Investigaciones sobre la época colonial han revelado que muchas de las ofensas penadas con el exilio eran ofensas de carácter social (Descalzi 1978, Herzog 1995). En un estudio sobre el crimen y las clases populares en México

en la era colonial tardía, Michael Scardaville encontró que el destierro era usado contra aquellos acusados de *incontinencia sexual*. Por supuesto que el crimen estaba correlacionado con variables como la edad del acusado (siendo una mayoría de los penados jóvenes), su estado civil (solteros) y su origen (gente de las provincias u originarios de afueras de la ciudad). Otro indicador era la identidad étnica, con muchos más indios y mestizos que blancos entre los desterrados (Scardaville 1977: 304-50).

Respecto de los indígenas, en particular, muchos de las sentencias se originaban en la Iglesia, donde la tradición de extirpación de idolatría cunaba muy hondo, especialmente en el siglo XVII. En tales casos, el traslado del individuo afectado se hacía hacia conventos o en pos de la custodia de familias respetables, que podían hacer uso de la mano de obra que les era ofrecida gratuitamente bajo condición de ejercer sobre ella un control social y cultural. Mientras en la temprana colonia existía la expectativa de que – bajo el prejuicioso preconcepto de que eran menores e ignorantes – no se aplicara la pena de muerte en los casos de criminalidad cometidos por indígenas, en la práctica la mera identidad étnica del involucrado habría de tornarse en un condicionante de severidad de la pena, especialmente en los casos de severa amenaza al orden público, como las rebeliones de la década de 1780. Analizaremos este punto en detalle más abajo, pues es fundamental para entender el aspecto estamental de la cristalización del exilio como un mecanismo central de la política latinoamericana.

En base a materiales de la Audiencia de Quito entre 1650 y 1750, Tamar Herzog ha indicado que el destierro cumplía la función de trasladar el problema a lugares alejados del sitio de la ofensa o el crimen (Herzog 1995). Al ser trasladados, los individuos habrían de encontrarse en un lugar extraño, donde podrían ser controlados o castigados sin los compromisos que la comunidad local debería tomar en función de su raigambre y contactos sociales.

El destierro era así un compromiso entre la voluntad de castigar y la capacidad limitada de hacerlo a nivel de la comunidad de origen del desterrado. El efecto macro-social consistía en que, al mismo tiempo que se controlaba el problema puntual, se proyectaba una imagen de justicia rápida y efectiva, una justicia que, además, reducía los costos materiales y sociales de su puesta en práctica. Las densas relaciones sociales de las comunidades coloniales prevenían la posibilidad de un castigo efectivo a nivel local, mientras que el traslado abría tal posibilidad, transformándose así en un instrumento de control con un impacto hacia el futuro.

IV

La desintegración del imperio español en las Américas y la competencia desenfadada por el poder crearon situaciones propicias a la generalización en el uso del desplazamiento forzado como un mecanismo de regulación con creciente peso. Situaciones de inminente lucha entre élites planteaban a menudo la disyuntiva entre tratar de aniquilar al contrincante, con el consecuente peligro de iniciar un círculo vicioso de represalias, o bien movilizar fuerzas de las capas sociales bajas para vencer al contrincante.

La primera alternativa implicaba el peligro de crear una situación que en ciencias políticas se conoce como “juego de suma-cero”, vale decir, donde existe la percepción que la ganancia de una de las partes involucra una pérdida para otros, lo que eventualmente generaría conflictos incrementales que podrían desangrar a toda una capa social privilegiada. La segunda opción implicaba un peligro no menor, el de abrir el juego político republicano hacia fuera de los círculos de élite, hacia estratos sociales amplios, cuya presencia podría conllevar una ‘guerra de castas’ o conflicto étnico, que igualmente pondría en peligro la hegemonía de la clase gobernante y de poder. Ante tal disyuntiva, el uso del exilio político cobraba sentido, ya que se presentaba como una salida intermedia, que respetaba la condición de clase del afectado, desplazándolo meramente del suelo patrio hacia otros territorios.

El carácter estamental de la génesis del desplazamiento forzado como mecanismo de exclusión política puede rastrearse en muchos de los casos documentados de la etapa de transición a la independencia, tal como se desprende, por ejemplo, del caso del temprano exilio de Simón Bolívar. La experiencia de Bolívar demuestra cuan importantes eran los contactos sociales, así como el pertenecer a las élites coloniales, para la intermediación que habría de facilitar una posible partida al exilio. En 1812, tras su participación en la rebelión liderada por Francisco de Miranda, Bolívar enfrentaba un juicio por traición, que podría significarle la pérdida de sus propiedades y otros costos personales. A partir del 2 de agosto Bolívar pasa a la clandestinidad, hasta que el 26 de agosto el capitán Domingo Monteverde accede a encontrarse con él, en un encuentro concertado por Francisco Iturbe, un vecino muy respetado en los círculos realistas y al mismo tiempo conocido del fugitivo Bolívar. Monteverde contempló el servicio que Bolívar le había prestado, al entregar a Miranda, de quien los patriotas desconfiaron al atribuirle una actitud derrotista. En consecuencia, el capitán se mostró dispuesto a permitir que Bolívar dejara el país rumbo a Curaçao, una isla holandesa sobre la cual los británicos habían tomado posesión en 1807 (Lovera de Sola 1992: 23-36 y 67-68). Desde el exilio caribeño, como bien se

sabe, Bolívar continuó la lucha que resultaría en la independencia de Venezuela, Colombia y los otros territorios americanos.

Un caso paralelo, el de los hermanos Carrera de Chile, provee elementos de juicio adicionales sobre el carácter fraccionalista y estamental que sirvió como antecedente a la evolución del destierro hacia su moderna forma política. Además, el caso que sigue ejemplifica los efectos del destierro como índice y formador de emergentes identidades colectivas sobre el trasfondo de la desintegración del imperio español y la subsiguiente existencia de soberanías y autonomías regionales bajo disputa. En 1811-13 y 1814, José Miguel Carrera, un distinguido miembro de la aristocracia chilena, estuvo al frente de un gobierno dictatorial de transición, que definió un período de la historiografía chilena conocido como la ‘Patria Vieja’. José Miguel y sus hermanos, Juan José, Luis y Javiera, se encontraron en oposición a otras fuerzas emergentes, lideradas por Bernardo O’Higgins y otros patriotas, que poseían una visión distinta sobre el futuro de Chile. Los Carrera pensaban en Chile en términos de patrimonio territorial, con ellos a la cabeza como la parte más selecta de la población, destinada por nacimiento a comandar. En contraste, O’Higgins y sus aliados contemplaban la independencia chilena como un paso en el proceso de liberación del dominio español, un proceso que, partiendo desde Cuyo, continuaría en Chile y eventualmente terminaría conquistando el reducto más fuerte de la presencia realista en Sudamérica, Perú.

Con la desintegración del gobierno de los Carrera como resultado de derrotas en el campo de batalla en 1814, varios grupos – entre ellos los Carrera – se vieron obligados a cruzar los Andes hacia Cuyo. Los patriotas en fuga esperaban poder rehacer sus fuerzas allende la Cordillera, a fin de retomar el control de Chile en un futuro no lejano. En Cuyo fueron recibidos por el gobernador, el coronel José de San Martín. El territorio de Cuyo, que eventualmente se habría de dividir en las tres provincias argentinas de Mendoza, San Juan y San Luis, había sido parte integral de la Capitanía General de Chile hasta 1778, cuando fue transferido al recientemente establecido Virreinato del Río de la Plata.

Consecuentemente, los chilenos, especialmente aquellos de alcurnia aristocrática como los Carrera, se autopercebían, no como exiliados a una tierra extraña, sino más bien como emigrados forzados, destinados por Dios y la historia a retornar a Chile para gobernar una vez más. Desde su perspectiva, el plebeyo San Martín debía rendirles cortesía y ponerse a su servicio como representantes del gobierno chileno. Por supuesto que San Martín vio las cosas de manera diferente, especialmente tras el desdén que los Carrera le mostraron. Ello produjo un cisma en las fuerzas patrióticas, con O’Higgins y otros subordinándose a San Martín y su emergente Ejército de los Andes, mientras los Carrera y sus aliados no reconocían la autoridad del gobernador o la jurisdicción de Buenos Aires.

Para los Carrera, el reconocimiento era condicional, sólo mientras sirviera a sus propios designios y objetivos.

El destierro puso así en evidencia la desintegración de anteriores compromisos y realzó la relevancia de fronteras e identidades nuevas. Por tanto, el estudio del exilio aporta una perspectiva de análisis que permite enfocar al mismo tiempo la redefinición de las fronteras físicas, especialmente ligada a la configuración y reconfiguración de las fronteras simbólicas a través del descubrimiento de las nuevas identidades a partir de juegos de poder y confrontaciones personales y de ideas. A través de este proceso, sentimientos iniciales de patriotismo habrían de transformarse en definiciones territoriales-nacionales (Brading 1994). Ilustremos el proceso mediante el caso de los Carrera y su desplazamiento a Cuyo. A medida que San Martín y O'Higgins lograron consolidar sus fuerzas militares y cruzar los Andes, liberando Chile de los españoles, la situación de los Carrera y sus aliados en Chile mismo se tornó precaria. Al oponerse a O'Higgins, que ahora ejercía la autoridad como Director Supremo de Chile, se vieron forzados a permanecer fuera de su tierra natal, mientras sus planes políticos fueron controlados en forma permanente por las autoridades provinciales de Mendoza, aliadas de aquél. A mediados de 1817, los Carrera trataron de organizar desde Cuyo un golpe contra O'Higgins, convencidos de que poseían aliados poderosos dentro de Chile que se habían visto afectados por las políticas anti-aristocráticas del gobierno chileno y por la arrogancia de los militares argentinos estacionados en aquel territorio. El intento fue descubierto y los hermanos Luis y Juan José fueron detenidos, a la espera de dos juicios, tanto en Chile como en Mendoza. Los hermanos Carrera estaban en prisión en Mendoza, a la espera de ser mandados al destierro, aún más lejos de Chile, para así neutralizarlos. El intento de los otros hermanos, José Miguel y Javiera, de rescatarlos de la prisión, condujo a una nueva acusación y juicio por traición contra las autoridades de Mendoza y de Chile, cuyo veredicto fue – para sorpresa de muchos – la pena de muerte dictada contra Luis y Juan José Carrera.

La pena de muerte no era vista como una solución al problema del fraccionamiento y la guerra civil, sino como parte del problema. Hasta 1821, cuando él mismo fue ejecutado, José Miguel Carrera llevó a cabo una lucha sin cuartel contra Bernardo O'Higgins y los responsables de la ejecución de sus hermanos. La pena de muerte era una medida extrema de resultados inesperados, más allá del anticipado ciclo de retaliación y violencia. Quienes habrían de dictarla en el caso de los Carrera eran conscientes de las ventajas inherentes en evitar su aplicación.

Un buen contra-ejemplo que destaca tal actitud es el de Manuel Rodríguez, un intrépido guerrillero que había conspirado junto con los Carrera contra O'Higgins. Aun cuando tanto éste como San Martín habían llegado a conocer

su talante y personalidad, decidieron cooptarle, nombrándolo para posiciones administrativas destacadas bajo el comando de ambos. Volviendo al análisis de los Carrera, antes del fallido golpe de agosto de 1817, nadie había pensado que la reacción contra los golpistas sería diferente de aquella dada a Rodríguez y otros bajo circunstancias similares. En las palabras del historiador Francisco Encina:

Doña Javiera, al lanzar a sus hermanos a la desatentada conspiración que ya conocemos, partía de la base de que, a lo más, arriesgaban un carcelazo o un destierro a Montevideo o a Río de Janeiro, fáciles de burlar. El concepto del delito político no había nacido. Conspirar contra un gobierno, delante del enemigo, sólo era un acto reprehensible para los partidarios de ese mismo gobierno. Para los demás, era un derecho anejo al concepto de libertad, y para el elemento de psicología andaluza, una hazaña simpática, una gracia. Además, los Carrera pertenecían a la aristocracia santiaguina, que, al revés de lo que ocurría en el resto de América, se había mostrado ferozmente hostil al cadalso político...El fusilamiento de uno de sus miembros, cualquiera que fuera la distancia política que le profesara y el crimen que cometiera, ni siquiera lo concebía como posible (Encina, 1947, vol. 7: 530-1).

La forma usual de tratar conspiraciones era, pues, la prisión o el destierro a un lugar distante desde el cual sería imposible mantener un nivel de actividad política sediciosa. El extrañamiento territorial constituía una pena significativa, pues bajo las condiciones de comunicaciones de la época, implicaría un corte en las redes sociales, una pérdida de protagonismo político y, a menudo, la pérdida de fuentes de sustento al nivel de vida acostumbrado en el hábitat anterior. En forma paralela, las élites presentían, con un sentido innato de supervivencia y ansiada conservación de la hegemonía política, que ejecutar al líder enemigo podría iniciar un ciclo de retaliación y confrontación de suma-cero, que podría crear las condiciones para la pérdida del poder de la clase dominante o bien la apertura de la lucha política o guerra civil, la cual, en forma incremental, incluiría a las clases sociales bajas. Este tipo de quiebre del escenario político sería igualmente negativo para las élites, interesadas en conservar el poder. Es así cómo el destierro se transforma en una fórmula política que permite mantener el control de la esfera pública sin incurrir en los eventuales costos de un creciente ciclo de violencia. El exilio adquiere un perfil político como un mecanismo de exclusión institucionalizada, junto con la prisión, la pena de muerte y otras

medidas de excepción y emergencia (Loveman 1993), usadas hasta el cansancio desde entonces.

Entre los mecanismos de exclusión institucionalizada que mencionaba Félix Luna, el exilio político se transformó en una opción profusamente utilizada, especialmente con respecto a quienes fueron expulsados de las altas posiciones de poder. Con un sentido agudo y conscientes de su propia debilidad numérica y fragilidad en el poder, las élites gobernantes vieron en el exilio político un mecanismo particularmente favorable para mantener la estructura jerárquica de la esfera política y su propio poder en las naciones latinoamericanas luego de la independencia.

V

Una dimensión adicional que se proyecta desde la época colonial y realza el carácter de exclusión institucionalizada del destierro y el exilio está dada por el uso discriminante de las distintas medidas punitivas en torno a las identidades de clase, color o etnicidad de los individuos afectados.

Basándose en la tradición colonial de uso del destierro contra aquellos que, a través de sus acciones, constituían una amenaza para el orden social o la comunidad local, quienes fracasaron en sus revueltas o en intentos de conquistar el poder, solían abandonar el territorio natal, ya sea siendo expulsados o habiéndoseles permitido escapar, después de la derrota.

Tal posibilidad era a menudo negada a rebeldes de las capas populares, mientras se mantenía para miembros de las altas capas sociales y élites. Es así que ni a José Gabriel Condorcanqui (Túpac Amaru II) ni a José Antonio Galán se les dio la oportunidad de salir al exilio, una vía operativa abierta para personas como Bolívar, Sucre o Santander. Por ejemplo, en el caso de este último, eventualmente, a través de los contactos sociales y las mediaciones institucionales, Santander pudo partir al exilio, a pesar del inmenso odio que Bolívar tenía por su Vicepresidente, al punto que Santander presentía intentos de ser asesinado por los enviados del primero. Santander retornó del exilio una vez fallecido Bolívar, para ocupar la presidencia de Colombia (Rodríguez Plata 1976, Moreno de Ángel 1989). En marcado contraste, tanto Túpac Amaru el mestizo como Galán el pardo – o bien mestizo, dependiendo de la fuente – habrían de encontrar la muerte como resultado de los fallidos movimientos rebeldes que lideraron en la década de 1780 en Perú y Nueva Granada, respectivamente (Gómez Latorre 1973, Cahill 1998).

La diferencia no se debe a un contrapunto entre la época colonial y la era de la independencia. Así, el mismo Bolívar optó por ejecutar al general pardo

José Padilla, la figura central del movimiento independentista en la afro-americana ciudad de Cartagena. A pesar de haber sido su protegido y el de Santander, al optar por éste último y haber lanzado una revuelta constitucionalista, Bolívar optó por acusarlo de incitar a una guerra racial, con el consecuente veredicto de la pena de muerte. En los escritos del Libertador, Aline Helg (2003) constata el subsiguiente cargo de conciencia de Bolívar – en una carta a Páez de noviembre de 1828 – donde el líder independentista confiesa que carece de argumentos para esgrimir contra aquéllos que sin duda le echarán en cara el tratamiento tan dispar que utilizó respecto de Santander, un ‘blanco infame’, y de aquellos ‘pardos’ famosos como Piar o Padilla quienes, a pesar de los servicios prestados a la Patria, fueron condenados a muerte por el Libertador (Helg 2003: 469-471). Bolívar es plenamente consciente del uso diferencial del exilio como mecanismo de exclusión política, reservado para los miembros de las clases selectas y las capas sociales altas.

De manera similar, en el Brasil, luego de la fallida revuelta de 1789 conocida con el nombre de la Inconfidência Mineira, seis de los líderes fueron sentenciados a muerte por horca, decapitación y desmembramiento. Con ello, en 1792, la Reina Maria conmutó sentencia a cinco de ellos, siendo mantenida sólo en el caso de Tiradentes, el más humilde y firme de los líderes involucrados. De manera paradójica, como muestra el historiador José Murilo de Carvalho, el martirio de Tiradentes habría de transformarse en un evento fundacional y Tiradentes en una figura de proyección proto-nacional en el imaginario de la República Vieja brasileña (1889-1930). La suerte corrida por los líderes de la Inconfidência Mineira fue replicada en el caso de los rebeldes de Bahía, en 1792, hacia quienes las autoridades no mostraron clemencia alguna (Murilo de Carvalho 1997: 81-112).

VI

Volviendo al foco central de este artículo, debemos preguntarnos qué significado adquirió el exilio y cuál fue su impacto en la época formativa de los estados latinoamericanos. El análisis de casos como el de los Carrera permite vislumbrar que individuos forzados a desplazarse de su tierra nativa o adoptiva a otras regiones cercanas concebían su desplazamiento como un traslado táctico fuera de la esfera de influencia de quienes los perseguían o amenazaban. Vale decir, como un movimiento transitorio que les permitiría recuperar fuerzas para luego intentar retornar y tomar el poder de manos de quienes lo usaron para excluirlos de la esfera política y pública de su tierra de origen.

En los casos donde los desplazados se trasladaban a otra región de las Américas, ellos se veían como patriotas, moviéndose dentro de los confines de la patria americana. Con ello, el mero traslado a una región ‘hermana’ implicaba asumir un estado liminal, transitorio, forzándolos a reconocer su carácter de extrañamiento. Al desplazarse, devendrían extraños en tierras extrañas, un carácter que aun cuando ellos mismos pretendieran ignorar, el contorno no se lo permitiría, al reflejar su condición de extranjeros en el quehacer diario, en la distinta forma de expresarse, en los usos y costumbres diferentes. Al estar fuera del terruño original, la conciencia e identidad patria se agudizaba a menudo, contribuyendo así, indirectamente, a la conformación de lo que luego serían identidades nacionales distintivas.

Desde esta perspectiva analítica, se debe considerar al exilio no sólo como una variable dependiente, a ser estudiada como el resultado de factores políticos y sociales condicionantes, sino también como una variable independiente: un mecanismo con consecuencias para la definición de identidades emergentes y fragmentarias en las Américas. No es casual que en ciertas naciones, los padres fundadores de la patria, aun cuando se expatriaran por decisión propia para evitar su manipulación en las luchas intestinas que se iniciaron en las postrimerías de las guerras de la independencia, hayan pasado a la historia y el imaginario popular como prototipos de líderes exiliados. La persistencia del exilio en la turbulenta historia política nacional mantuvo la imagen y el tema del exilio presentes, al tiempo que posteriores generaciones se reconocieron en la experiencia de aquéllos que sufrieron el destierro para evadir la persecución política y mantener intactos sus ideales de lucha, aun al precio de abandonar la patria.

Otro aspecto a destacar es la estructura triangular o triádica que se desarrolla tempranamente en América Latina, bajo la dinámica de exilio. Una vez desplazados del territorio original, los exiliados entraron a jugar un juego transnacional, donde sus propios proyectos de retorno interactuaban con los intereses del gobierno del país receptor de lograr una hegemonía regional mediante el uso de las redes de exiliados. Ello, frente a la voluntad de mantener a la oposición alejada del territorio nacional, de parte de quienes habían desplazado a la oposición hacia el exilio exterior. La temprana cristalización de estados autónomos en el ámbito hispano-parlante exacerbó tal dinámica en el marco de demandas y disputas territoriales por parte de las élites de las distintas ciudades y regiones americanas. Desde una perspectiva contemporánea, se podría decir que las élites políticas aledañas continuaron jugando un rol destacado en la esfera pública de las regiones limítrofes, en un patrón político triádico que se volvería a dar en otros lugares posteriormente, por ejemplo en el siglo XX en el ámbito de la ex Unión Soviética (Brubaker 1996; ver también el estudio de Shain 1995 sobre gobiernos en el exilio).

Dicha dinámica triádica, en la que los exiliados se vieron inmersos, proliferó por décadas en las áreas centroamericana y andina, donde se dieron numerosos intentos de establecer confederaciones, de dominar el área entera desde subregiones (Perú o Bolivia en el caso andino, Guatemala en el caso de América Central), o bien de separarse en estados más restringidos, aunque sin rescindir la voluntad de dominación. En esas estrategias, quienes sustentaban las riendas del poder usaron a las comunidades de exiliados y a la vez fueron usados por ellos. En dicho juego estratégico, la radicación de comunidades de exiliados permitió un complejo juego triangular de presiones, mediaciones y ataques abiertos, que en algunos casos cambió el rumbo de los destinos de uno u otro país, tal como sucedió en Centroamérica hasta la muerte de Morazán en 1842, bajo el fallido intento de Justo Rufino Barrios de reunificar el istmo en la década de los 1870 y principios de los 80, o bien a principios del siglo XX, bajo las intrigas de Rafael Iglesias en Costa Rica y José Santos Zelaya en Nicaragua (Woodward 1999). De manera similar, en el área andina, tal dinámica de uso y abuso del exilio se dio tras las confrontaciones y pactos entre Santa Cruz, Salaverry, Orbegoso y Gamarra en la década de 1830 (Basadre y Chocano 1953, Barragán *et al.* 1997).

VII

Un punto adicional a considerar se refiere a la experiencia benéfica o limitante de la condición de exiliado. Aún cuando aquellos en el poder en el país de recepción dieran a los desterrados una cordial bienvenida, sus pasos habrían de ser muchas veces tutelados, monitoreados en función de los intereses de quienes los hospedaban en el destierro, llegando a usarlos como peones en estrategias regionales de poder. Paradigmática es la historia de los miembros de la llamada ‘generación de 1837’, refugiada en Uruguay (Katrak 1996) y especialmente en Chile, escapando así a la represión de las fuerzas rosistas en Buenos Aires. A pesar de poder jugar un papel de creciente importancia en las letras y el periodismo chileno, individuos como Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi conocieron durante su exilio los límites de la libertad de palabra y acción en el momento en que intentaron – aun sólo a través de la escritura – influir en los destinos de Chile o bien de atacar en forma demasiado abierta a Rosas (Halperin Donghi, 1980: 500). Al mismo tiempo, las experiencias de los exiliados en el Chile conservador y próspero habrían de modificar los proyectos políticos liberales que los exiliados habían traído consigo desde su tierra natal, cumpliendo un papel renovador y modernizador en la formación de las futuras élites políticas e intelectuales de la vecina Argentina. Ello refleja el impacto fundamental del exilio político en la difusión e incorporación de nuevas ideas

y visiones. Los casos de Andrés Bello y Sarmiento en Chile son ejemplares al respecto, el primero ejerciendo su influencia sobre su patria de adopción y el otro jugando un rol igualmente central al retornar a su país de origen. Desde entonces y hasta la presente generación, los expatriados y exiliados han sido un grupo fundamental en la persistente adopción de nuevas ideas, visiones y proyectos colectivos, en un proceso persistente de apertura al mundo y conexiones globales (Roniger 2002), que habrían de transformar a América Latina en lo que Laurence Whitehead ha venido a definir como un gran “mausoleo de modernidades” (Whitehead 2002).

VIII

El posible retorno del desterrado debía estar ligado al cambio de los condicionantes del exilio. Intentos por parte de los exiliados de retornar de su destierro sin asegurarse el poder podrían resultar en resultados trágicos, como fue el caso de Agustín Cosme Damián de Iturbide (1783-1824), monarca del corto Imperio independiente de México. Luego de su asunción al poder en mayo de 1822, Iturbide debió enfrentar una coalición de fuerzas federalistas-regionales que presionarían por nuevas elecciones y eventualmente, bajo el liderazgo del General Antonio López de Santa Anna, se rebelarían y forzarían la renuncia de Iturbide en marzo de 1823. Habiendo recibido permiso, Iturbide dejó México rumbo a Europa, junto con un séquito de 27 personas, que incluía a sus familiares, secretario y sirvientes. El expatriado justificaría el destierro como el único medio de asegurar la paz y prevenir una guerra civil, argumento que fuera esgrimido también en otras regiones del continente, por ejemplo por el general José de San Martín al dejar el territorio americano y trasladarse a Francia. En el Viejo continente, Iturbide sería tratado con todos los honores de un monarca exiliado. San Martín habría de transformarse en el ‘Padre de la Patria,’ el expatriado estadista venerado y visitado en peregrinaje por élites y políticos argentinos durante sus casi tres décadas de ausencia del suelo patrio. En el caso de Iturbide, en México abundaron los rumores de un posible retorno bajo las bayonetas de los ejércitos de la Santa Alianza europea. El gobierno republicano decidió, por consiguiente, dictar la pena de extrañamiento sin juicio contra todos aquéllos que conspiraran contra la República. Mientras tanto, al trasladarse Iturbide de Livorno a Inglaterra, el Congreso mexicano resolvió bloquear su pensión y ordenó la pena de muerte en caso de que el destronado retornara a México. Ignorando tal decisión y haciendo caso omiso del consejo de José de San Martín de que ello sería el detonante de una inminente guerra civil, al regresar a su país, en mayo de 1824, Iturbide es hecho prisionero y se lo ejecuta sumariamente (Anna 1978).

En forma progresiva, los gobiernos manejaron el retorno de los exiliados en el marco de políticas de amnistía y perdones, a menudo destinados a recompensar a los propios partidarios de un gobernante expatriado o exiliado. De manera simbólica y discursiva, tales perdones y amnistías se presentaban como un mecanismo para lograr una reconciliación nacional, como en el caso del uso y abuso de sepelios oficiales para difuntos amigos y enemigos por igual, como en el caso paradigmático del Porfiriato en México (Esposito 2005). A menudo, el retorno en vida se lograba como consecuencia de un cambio radical en las coaliciones gobernantes, aunque existieron casos – como el de Chile con su precoz estabilidad institucional – donde la reincorporación de los exiliados y el reintegro de sus privilegios, pensiones y grados de comando contribuyó, en efecto, a diluir los resentimientos creados en décadas anteriores, aun sin que se hubiera operado un cambio radical en la estructura de poder (Loveman 1993, Loveman y Lira, 1999: 85-95).

El carácter regional del exilio y su generalización a nivel de todos los países latinoamericanos creó las tempranas bases de un reconocimiento latinoamericano de la necesidad de lograr acuerdos internacionales de políticas de asilo. América Latina fue, en este, como en otros aspectos, precoz. En los 60 y 70 del siglo XIX, los países latinoamericanos ya discutían el derecho de asilo y en la postrimería de los 80 y en los 90, diseñaron primeras versiones de un corpus sudamericano de normas de derecho internacional privado y derecho penal internacional. Es así que en la primera conferencia sudamericana de Derecho Internacional Privado en Montevideo, en 1889, se elaboró la figura legal, mientras que los conflictos de 1906-7 en América Central habrían de llevar al establecimiento de la Corte de Justicia Centro-Americana y acuerdos renunciando el uso político de los exiliados en países vecinos. En 1911, los países andinos lograron un acuerdo sobre extradición en un encuentro en Caracas, mientras los países centroamericanos llegaron a ello en un acuerdo firmado en Guatemala en 1934 (Yundt 1988; Díaz Rodríguez de Ita, 1999). Concluiremos, por tanto, resaltando el impacto del mismo. A partir de la temprana y persistente experiencia de exilio en el continente latinoamericano en el marco del primer siglo de independencia, el exilio derivó en la normativa legal del asilo político. Se llegó así a codificar las figuras legales y se amplió su reconocimiento transnacional e interestatal.

Conclusiones

Del destierro al exilio, el continente iberoamericano siguió una transición que fue paralela a la de la colonia a la independencia. Mientras que en el período colonial, tanto en Brasil como en la América Hispana, el destierro fue utilizado

por las autoridades como un mecanismo de severa punición y control social, y a la vez como un medio para reforzar los límites más remotos y problemáticos de los imperios, una vez comenzado el proceso de independencia, el precedente del destierro sirvió a otros fines. La necesidad de las élites locales, europeas y criollas, que entraron en el juego de la política con la independencia, de evitar el caer en un juego de suma cero y un círculo vicioso de violencia vengativa, es central para la comprensión de la internalización del exilio como práctica política. La proclividad a evitar el uso de la pena capital, y aun el largo encarcelamiento, contra las élites gobernantes cuando éstas perdían el poder y se transformaban en oposiciones “indigeribles”, tenía su contraparte en la aplicación de la mano dura, y muchas veces de la pena capital, contra los grupos de carácter más popular. El exilio político se transforma, así, en un fenómeno que también ayuda a definir las identidades de los futuros estados-nación del continente, a través del alejamiento de los enemigos políticos de la esfera política local. Esta característica de sistemas políticos incapaces de abarcar a la oposición en el marco del diálogo político, o tendientes a los desbordes violentos y abruptos cambios en las esferas de poder, sirve de base para generar un marco triádico de exilio, en el que los que sustentan el poder en un país utilizan – en base al precedente colonial – el destierro o exilio con fines políticos, estableciendo la ‘exclusión institucional’ de sus opositores irreductibles. Este tipo de exclusión, a través del alejamiento del exiliado de la esfera de poder local y su desactivación política, contribuye a establecer los límites de las diferentes esferas ‘nacionales’ en las que se juegan los destinos de los países latinoamericanos. O sea que el fenómeno del exilio político está íntimamente relacionado al establecimiento y definición de las identidades colectivas de los estados-nación de América Latina. A diferencia del período colonial, durante la época post-independencia, la salida al exilio no significa la relegación a un lugar remoto dentro del mismo estado (imperio), sino la exclusión del exiliado, obligándolo a abandonar el perímetro territorial de un estado que pretende controlar una jurisdicción soberana y representar ahora a la nación. Por otro lado, el segundo lado del triángulo del exilio político se define en la propia figura del exiliado, quien, perdiendo su capacidad de actuación política, entra en un paréntesis temporal y espacial, del que muy posiblemente pretenderá retornar cuando las circunstancias lo permitan. La propia presencia del exiliado fuera de su esfera política originaria define el tercer lado del triángulo, es decir, el país anfitrión, que establece condiciones de residencia para así regular el margen de acción del asilado político, al tiempo que a veces usa a los desplazados como un instrumento de su política exterior.

La magnitud y proliferación del fenómeno del exilio político en el ámbito latinoamericano llevan a que los diferentes países del continente comiencen a dialogar, negociar y pactar sobre este tema y sean pioneros en el establecimiento

de reglas internacionales de asilo político, a partir de mediados del siglo XIX. Tanto la internalización del exilio político en las culturas y prácticas de América Latina, como las normas que se van generando y luego los acuerdos y legislaciones al respecto, sientan las bases para la masificación del fenómeno que se llevará a cabo, ya en el siglo XX, cuando los países latinoamericanos abran sus respectivas esferas políticas a las mayorías ciudadanas y poblacionales.

Referencias

- Anna, Timothy E. 1978. *The Fall of the Royal Government in Mexico City*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Basadre y Chocano, Modesto 1953. *Diez Años de Historia Política del Perú*. Lima: Editorial Huascarán.
- Brading, David 1994. "Nationalism and State-Building in Latin American History", *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 20: 83-108.
- Brubaker, Rogers 1996. *Nationalism Reframed: Nationhood and the National Question in the New Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cahill, David 1998. "After the Fall: Constructing Incan Identity in Late Colonial Cuzco", en Luis Roniger y Mario Sznajder, eds, *Constructing Collective Identities and Shaping Public Spheres*. Brighton: Sussex Academic Press, pp. 65-99.
- Descalzi, Ricardo 1978. *La Real Audiencia de Quito. Claustro en los Andes*. Barcelona: Seix Barral.
- Díaz, Luis Miguel y Guadalupe Rodríguez de Ita 1999. "Bases histórico-jurídicas de la política mexicana de asilo político", en Silvia Dutrénit Bielous y Guadalupe Rodríguez de Ita, *Asilo diplomático mexicano en el Cono Sur*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora e Instituto Matías Romero.
- Encina, Francisco Antonio 1947. *Historia de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento.
- Esposito, Matthew D. 2005. "The Politics of Death: State Funerals as Rites of Reconciliation". *The Americas*, 62 (1): 65-94.
- Goldberg, Florinda 2002. "Latin American Migrant Writers: 'Nomadic, Decentered, Contrapuntal'", en Luis Roniger y Carlos H Waisman, comps. *Globality and Multiple Modernities*. Brighton: Sussex Academic Press, pp. 285-312
- Guillén, Claudio 1998. *Múltiples moradas*. Barcelona: Tusquets.
- Guzmán, Luis Mariano 1983. *Historia de Bolivia*, Cochabamba: Imprenta del Siglo.
- Halperin Donghi, Tulio 1980. *Proyecto y construcción de una nación*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Haslip, Gabriel 1982. "Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City 1696-1810." Ann Arbor: University Microfilm International.
- Helg, Aline 2003. "Simón Bolívar and the Spectre of *Pardocracia*: José Padilla in Post-Independence Cartagena". *Journal of Latin American Studies*, vol. 35 (2003): 447-471.
- Herzog, Tamar 1995. *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la*

- ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Johnson, John J. 1992. "Foreign Factors", e Hugh M. Hamill, ed. *Caudillos. Dictators in Spanish America*. Norman and London: University of Oklahoma Press. Publicado originalmente en *Pacific Historical Review*, 20, 2 (1951).
- Katrak, William H. 1996. *The Argentine Generation of 1837*. London: Associated University Presses.
- Loveman, Brian 1993. *The Constitution of Tyranny*. Pittsburgh: University of Pennsylvania Press.
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira 1999. *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política (1814-1932)*. Santiago: LOM.
- Lovera De-Sola, Roberto J. 1992. *Curazao, escala en el primer destierro del Libertador*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Luna, David Alejandro 1962. *El asilo político*. San Salvador: Editorial Universitaria.
- Luna, Félix 1995. *Historia general de la Argentina*. Buenos Aires: Planeta, vol. 5.
- Lynch, John 1989. "The Origins of Spanish American Independence", en Leslie Bethell, ed. *The Independence of Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-48.
- McClennen, Sophia A. 2004. *The Dialectics of Exile*. West Lafayette: Purdue University Press.
- Moreno de Ángel, Pilar 1989. *Santander*. Bogotá: Planeta.
- Murilo de Carvalho, Jose 1997. *La formación de las almas. El imaginario de la República en el Brasil*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Naficy, Hamid 1999. Ed. *Home, Exile, Homeland*. New York and London: Routledge.
- Pieron, Geraldo 2000a. *Os excluidos do Reino*. Brasilia: Editora da Universidade de Brasilia.
- 2000b. *Vadios e ciganos, hereges e bruxos – os degradados no Brasil colonia*. Rio: Bertrand.
- Queiroz, Maria José de 1998. *Os males da Ausencia*. Rio de Janeiro: Topbooks.
- Rodríguez Plata, Horacio 1976. *Santander en el exilio*. Bogotá: Editorial Kelly.
- Rolleberg, Denise 1999. *Exílio. Entre raízes e radars*. Rio de Janeiro y Sao Paulo: Editora Record.
- Roniger, Luis 2002. "Global Immersion: Latin America and its Multiple Modernities", en Luis Roniger y Carlos Waisman, comps. *Globality and Multiple Modernities: Comparative Perspectives on the Americas*. Brighton: Sussex Academic Press, pp. 79-105.
- San Cristóbal, Evaristo 1941. *El Gran Mariscal Luis José de Orbegoso*. Lima: Gil S.A. Editores.
- Santander, Francisco de Paula 1963. *Diario del General Francisco de Paula Santander en Europa y los Estados Unidos 1829-1832*. Bogotá: Banco de la República.
- Scardaville, Michael C. 1977. *Crime and the Urban Poor. Mexico City in the Late Colonial Period*. London: University Microfilms International.
- Shain, Yossi 1995. Ed. *Between States. Interim Governments and Democratic Transition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tabori, Paul 1972. *The Anatomy of Exile. A Semantic and Historical Study*. London: Harrap.

- Tanzi, Héctor José 1977. "El derecho penal indiano y el delito de lesa majestad". *Revista de Historia de América*, 84: 54-55.
- Whitehead, Laurence 2002. "Latin America as a Mausoleum of Modernities", en Luis Roniger y Carlos Waisman comps. *Globality and Multiple Modernities: Comparative Perspectives on the Americas*. Brighton: Sussex Academic Press, pp. 29-65.
- Woodward, Ralph Lee Jr. 1999. *Central America. A Nation Divided*. Oxford: Oxford University Press.
- Yundt, Keith W. 1988. *Latin American States and Political Refugees*. New York: Praeger.
- Zúñiga, Angel Huete 1982. *Morazán*. Tecigualpa: Editorial Universitaria.

NOTA

Este trabajo es parte de un proyecto más amplio, dirigido con Mario Sznajder, de la Universidad Hebrea de Jerusalén, y conducido con el apoyo del Instituto Harry S. Truman para el Avance de la Paz, de esta misma Universidad, y de una beca de Social and Behavioral Sciences, de Wake Forest University. El artículo se basa en una ponencia sobre los orígenes coloniales del exilio político latinoamericano presentada en las III Jornadas de Historia de las Izquierdas organizadas por el CEDINCI en Buenos Aires (agosto de 2005) y un trabajo presentado en el 20° Congreso mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política - IPSA - en Fukuoka, Japón (julio de 2006). Agradecemos las críticas e importantes sugerencias de los lectores anónimos de una primera versión de este artículo.